DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DECRETO A.N. No. 3714. Aprobado el 21 de Octubre del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 213 del 10 de Noviembre del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que el día 8 de Septiembre del año 2000, fue suscrito en la Ciudad de Managua, Nicaragua, el Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de la República de Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos.

II

Que la aprobación de dicho Convenio permitirá estrechar las relaciones de amistad existentes entre las instituciones competentes de ambos países.

En uso de sus facultades,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo1.- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7825

Dada en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil tres.- **JAIME CUADRA SOMARRIBA**.- Presidente de la Asamblea Nacional.- **MIGUEL LÓPEZ BALDIZON**.- Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, cuatro de Noviembre del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**.- Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7825